

2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de estación base para telefonía móvil. Situación: En el Egidio municipal. Promotor: Telefónica Servicios Móviles. Puebla de Sancho Pérez».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 11 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (O.C. de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 12 de julio de 1999, sobre nave para taller de ebanistería y decoración. Situación: Sitio «El Lomo». Promotor: Rubén Víctor Gil Duarte, en Hervás.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave para taller de ebanistería y decoración. Situación: Sitio “El Lomo”. Promotor: Rubén Víctor Gil Duarte. Hervás».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, C/. Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 19 de julio de 1999, sobre

ampliación de fábrica de quesos. Situación: Ctra. Villanueva de la Serena-Andújar Ex-104 (C-420), Km. 21,100. Promotor: Arteserena, S.L., en Campanario.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de fábrica de quesos. Situación: Ctra. Villanueva de la Serena-Andújar Ex-104 (C-420), Km. 21,100. Promotor: Arteserena, S.L. Campanario».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 19 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (O.C. de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción y dirección del proyecto de arqueología y de obra para la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como centro de interpretación del yacimiento, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de julio, por la que se propone declarar desierto el concurso para la redacción y dirección del proyecto de arqueología y de obra para la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento del Circo Romano de Mérida y la recuperación de una casa popular en las proximidades como centro de interpretación del yacimiento, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de presentación por parte de los licitadores de la documentación administrativa exigida en los pliegos, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción y dirección del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra y La Granjuela y construcción de un centro de interpretación del yacimiento, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de julio, por la que se propone declarar desierto el concurso para la redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra y La Granjuela y construcción de un centro de interpretación del yacimiento, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de presentación por parte de los licitadores de la documentación administrativa exigida en los pliegos y falta de acreditación de su solvencia económica y técnica, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento

«Cáceres el Viejo» y la restauración del inmueble existente y su adecuación como centro de interpretación del yacimiento en Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de julio, por la que se propone declarar desierto el concurso para la redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento «Cáceres el Viejo» y la restauración del inmueble existente y su adecuación como centro de interpretación del yacimiento en Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de presentación por parte de los licitadores de la documentación administrativa exigida en los pliegos, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto y la dirección de la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de «Castillejos II» en Fuente de Cantos, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de julio, por la que se propone declarar desierto el concurso para la redacción del proyecto y la dirección de la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de «Castillejos II» en Fuente de Cantos, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.